



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS A LA ADECUACIÓN Y OBRAS MENORES DE VIVIENDA EN LA RINCONADA, DIRIGIDAS A FAMILIAS CON RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS. (BASES APROBADAS EN PLENO 17 DE FEBRERO 2014).

Visto que se han presentado en tiempo y forma 45 solicitudes para acceder a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Visto que tras la subsanación de documentación requerida a los solicitantes y estudiando el cumplimiento de los requisitos generales de los beneficiarios de la adjudicación, conforme a las Bases 2 y 3, teniendo en cuenta el informe emitido por el área de Bienestar Social, así como el informe emitido por el Técnico de urbanismo, de conformidad con lo previsto en la Base 6.d), se propone dejar excluidas a las siguientes solicitudes, con los motivos de exclusión que se expresan:

27	J.A.A	28517584	E			SUPERA LÍMITE INGRESOS
28	V.C.M.	28720901	L			NO CUMPLE REQUISITOS Y NO ES PROPIETARIA
29	M.C.D.	28897863	L			NO ES PROPIETARIA
30	F.D.M.	28335550	X			NO ES PROPIETARIO
31	M.R.G.G.	28756255	E			NO ES PROPIETARIA
32	M.A.G.G.	28546257	Z			SUPERA LÍMITE INGRESOS
33	M.J.G.M.	2870234	H			NO CUMPLE REQUISITOS Y NO ES PROPIETARIA
34	M.C.H.C.	28458972	S			NO ES PROPIETARIA
35	F.J.J.CH.	28745460	Z			SUPERA LÍMITE INGRESOS
36	M.L.O.	28355485	G			NO ES PROPIETARIO
37	M.M.T.	28157783	X			FALTA DOCUMENTACIÓN
38	D.P.P.	28502615	A			FALTA DOCUMENTACIÓN
39	M.R.P.M.	28472445	D			SUPERA LIMITE INGRESOS

HASH DEL CERTIFICADO:
3E2DE3572F3656E96401008D1C31B207E1B7C38A
41BCA157C756295CBE6893D5190C7C65A1E8591E

FECHA DE FIRMA:
09/05/2014
09/05/2014

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente
Concejal de Bienestar Social y Fiestas Mayores

NOMBRE:
Francisco Manuel Díez Pineda
Pilar Escudero Barroso

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC26058FBE018CB724DBB





40	F.J.T.F.	28775423	P			NO ES PROPIETARIO
41	J.G.M.	28157569A				FALTA DOCUMENTACIÓN
42	D.C.L.	28555157	J			RENUNCIA
43	F.J.M.R.	28173114	Y			RENUNCIA
44	M.I.P.C.	28892992	R			RENUNCIA
45	J.A.P.P.	28484989	H			RENUNCIA

Visto que atendiendo a los recursos económicos del solicitante y de la unidad familiar cuando proceda, en virtud de la documentación aportada por los mismos se ha realizado por el área de Bienestar Social municipal, un informe estableciendo una relación priorizada en atención a los ingresos económicos de la unidad familiar, siguiendo los criterios recogidos en las bases 2 y 3.

Visto el informe del técnico de urbanismo, que indica que del estudio y visita de inspección realizada a las viviendas de los solicitantes, conforme a las bases reguladoras del programa de ayudas; habiendo sido excluidas de las visitas aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases: en cuanto a los ingresos de la unidad familiar, o por defecto de la documentación presentada, o por no ser propietario de la vivienda a rehabilitar; la lista que se menciona a continuación cumple con todos los requisitos establecidos en dichas bases, con respecto a la necesidad de la obra descrita en cada solicitud, su adecuación a lo exigido en las bases en cuanto al tipo y características de la obra, así como, por último, en cuanto a la valoración estimada de la misma.

Por todo ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de beneficiarios de la Ayudas a la adecuación y obras menores de vivienda en La Rinconada, así como la cuantía de la subvención, que tal como establecen las bases, en su apartado 2.2, el importe de la subvención consistirá en una cuantía económica no superior al 50 % del valor de la obra, con una cantidad máxima de 1.000 euros, que será entregada por el ayuntamiento al beneficiario/a, una vez terminada la ejecución de las obras, y concluido el procedimiento de justificación recogido en las bases:

NÚM	NOMBRE	D.N.I.	L	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN	INFORME
1	M.L.G.R.	28891250	F	1.355,33 E	677,66 E	FAVORABLE
2	E.G.J.	28788508	Y	1.200,00 E	600,00 E	FAVORABLE
3	F.G.Z.	28582881	E	1.951,17 E	975,58 E	FAVORABLE
4	F.L.P.	27837880	Z	2.387,00 E	1.000,00 E	FAVORABLE





5	T.C.F.	30433568	Z	3.000,00 E	1.000,00 E	FAVORABLE
6	J.M.C.A.	28459614	N	2.798,44 E	1.000,00 E	FAVORABLE
7	M.CH.G.	28394051	E	1.342,49 E	671,24 E	FAVORABLE
8	M.D.M.V.	28407457	L	2.450,80 E	1.000,00 E	FAVORABLE
9	G.H.G.	28814444	K	2.019,49 E	1.000,00 E	FAVORABLE
10	J. M. M.	28160062	N	3.000,00 E	1.000,00 E	FAVORABLE
11	C.G.G.	28312212	V	1.064,00 E	532,00 E	FAVORABLE
12	J.T.M.	27838825	Q	1.848,00 E	924,00 E	FAVORABLE
13	J.M.L.L.	28271434	H	3.000,00 E	1.000,00 E	FAVORABLE
14	A.F.P.	8752865	P	1.766,60 E	883,30 E	FAVORABLE
15	S.G.M.	28295092	D	1.765,39 E	882,69 E	FAVORABLE
16	L.C.R.	28880686	T	2.616,17 E	1.000,00 E	FAVORABLE
17	M.A.B.	28466617	T	2.332,00 E	1.000,00 E	FAVORABLE
18	C.S.R.	28157598	D	1.662,40 E	831,20 E	FAVORABLE
19	J.A.M.	28218481	B	2925,77 E	1.000,00 E	FAVORABLE
20	F.A.M.P.	28908366	B	2.957,14 E	1.000,00 E	FAVORABLE
21	J.A.I.	28728055	C	2.035,00 E	1.000,00 E	FAVORABLE
22	M.F.N.	27838170	M	535,50 E	267,75 E	FAVORABLE
23	J.M.R.C.	28492813	E	2.389,75 E	1.000,00 E	FAVORABLE
24	R.M.R.	28497413	E	3.000,00 E	1.000,00 E	FAVORABLE
25	C.M.D.	27978942	V	2.310,00 E	1.000,00 E	FAVORABLE
26	M.C.Z.	28406967	N	1.980,00 E	990,00 E	FAVORABLE

Tal como se recoge en el apartado 6 e) de las Bases reguladoras de estas ayudas, se otorga un plazo para las alegaciones de **diez días hábiles** desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta en la página web municipal, significando que conforme a las alegaciones presentadas se redactará la propuesta definitiva de resolución de estas ayudas. Esta propuesta también se publicará en los distintos tableros de anuncios municipales.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se procederá a dictar la propuesta de resolución definitiva conforme a lo previsto en la Bases.

En La Rinconada, a 9 de mayo de 2014
EL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
LA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

Fecha y firma digital al margen

HASH DEL CERTIFICADO:
3E2DE3572F3656E96401008D1C31B207E1B7C38A
41BCA157C756295CBE6893D5190C7C65A1E8591E

FECHA DE FIRMA:
09/05/2014
09/05/2014

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente
Concejal de Bienestar Social y Fiestas Mayores

NOMBRE:
Francisco Manuel Díez Pineda
Pilar Escudero Barroso

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC26058FBE018CB724DBB

